



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de febrero de 1997.-

En atención a la reconsideración planteada, teniendo en cuenta los argumentos invocados, las conformidades prestadas y las facultades delegadas por Acordada 50/96, SE RESUELVE:

Autorizar la permuta entre los escribientes señorita Elena Patricia Romano y el señor Alejandro Rodolfo Cilleruello, del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 10 y de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 29, respectivamente.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION